REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

ACTA EXTRAORDINARIA DE CONCEJO Nº01
JUEVES 25 DE ENERO DEL 2024
CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

Tabla:

1.-Pronunciamiento de Subvenciones
2.-Pronunciamiento Autorización Suscripción de Contrato "Servicio Arriendo Fotocopiadora y Plotter Contrato Suministro", según articulo 65 letra j ley 18.695

PRESIDENTE DEL CONCEJO
En el nombre de la Comuna de Concón, se da inicio a la sesión de concejo municipal de Concón extraordinario número 1 correspondiente al día jueves 25 de enero del año 2024, asisten el día de hoy la concejala María José Aguirre, concejal Alberto Fernández, concejala Ilen Saez, concejala Elda Arteaga, concejala Sandra Contreras, siendo secretaria municipal la señora María Liliana Espinoza Godoy. Como puntos de tabla tenemos solo dos y dice relación con pronunciamiento de subvenciones y pronunciamiento de suscripción de contrato sin embargo vamos a tomar el acuerdo primero respecto al cambio de hora por favor María Liliana

SECRETARIA MUNICIPAL
Llevo a votación entonces el acuerdo número 23 que modifique el horario de inicio de esta reunión de las 13:30 a las 1350 en votación unánime se aprueba

PRESIDENTE DEL CONCEJO
Perfecto María Liliana también me establecían, no, vamos a lo siguiente, vamos a pasar mejor la palabra a la presidenta de la comisión para ver las subvenciones que íbamos a traer hoy día y sus observaciones

CONCEJALA ELDA ARTEAGA
Gracias presidente, buenos días a todos mis colegas concejales a los directores, directoras, funcionarios que nos acompañan, público en general y a las personas que están en su casa viendo este concejo. Hoy día tuvimos a las 11:30 de la mañana una comisión de Dideco donde tratamos los temas de solicitudes de subvención que son dos y una es de El Club Deportivo Concón National, la segunda de la Asociación de Fútbol, la verdad que nosotros quiero decir quiénes estaban presentes antes que nada estaba presente el concejal Alberto Fernández, la concejala Sandra Contreras y quien habla que somos miembros de la comisión además de la concejala María José Aguirre, se excusó la concejala Ilen Sáez y la concejala Gabriela Orfali además estaba presente el director de control como bien dije, la directora de finanzas director de Dideco y las funcionarias Claudia Silva y Macarena Palacios, bueno conversando el tema con respecto a algunas observaciones que tenía la las organizaciones estas fueron subsanadas por lo tanto desde el punto de vista de rendición estaban Okay y cuentan con todas sus rendiciones al día, es más tenemos un certificado de la dirección de finanzas donde indica que está todo correctamente rendido y no tiene ninguna observación sin embargo existe una observación por el tema de subvención extraordinaria a la cual

le quisiera pedir presidente que invite al director de control para que argumente el tema de esa observación

PRESIDENTE DEL CONCEJO
Perfecto, director se encuentra ahí se puede colocar en la mesa por favor y nos explique lo tratado en Comisión

EUGENIO SAN ROMAN – DIRECTOR CONTROL
Se escucha, sí buenas tardes, bueno hoy día nos invitaron a la como se llama, la comisión de Dideco de subvenciones ya que a contar de septiembre de este año volvieron las subvenciones a la dirección de control, en la cual eh hemos estado revisando y haciendo rendiciones y hoy día surgió un tema que no es menor que es en relación a las rendiciones extraordinarias, se explicó antiguamente cómo se hacía ante la modificación del reglamento como se hacía la subvención extraordinaria ya que la regla general es que se entregue una subvención ordinaria para ver que tiene que cumplir con ciertos requisitos disponibilidad presupuestaria que el objetivo esté dentro de la organización funcional y una vez que sea rendida está Okay, en relación a la subvención extraordinaria, antiguamente se hacía como lo dice una excepcionalidad a la subvención ordinaria y se hacía a través de una petición de una organización sobre una situación excepcional que podía ser un caso fortuito una fuerza mayor o algo que no estaba dentro de la programación normal o dentro de lo que le correspondía a la habitualidad de la organización. Revisando el reglamento efectivamente lo que se pide para una subvención extraordinaria es que la organización a pesar entregada la subvención ordinaria y se pida una extraordinaria debe fundamentar en qué consiste la subvención extraordinaria para los efectos de nosotros poder entregarla pero lo que se le explicaba o la referencia que hacíamos nosotros era que tenían que existir criterios o valores o factoraciones que fueran igual para toda la comunidad porque todas las organizaciones tienen la posibilidad de acceder a una subvención extraordinaria eso está frente a la igualdad ante la ley, pero la municipalidad en este caso tanto el alcalde, el concejo al tomar la decisión que se encuentre fundamentada y que cumpla con los requisitos de la excepcionalidad, yo le explicaba qué podría ser una excepcionalidad en un caso de que estamos invitados o vamos a jugar a cierta parte y ocurra algún accidente eso no está dentro de lo previsto o dentro de la habitualidad y tenga que incurrirse por parte de una institución en una situación extraordinaria de un accidente de un de un joven o de algo, esa situación puede ser fundamentada y la municipalidad puede acceder a cómo se llama a cancelar o hacerse cargo de esa extraordinaria en caso de las organizaciones de deporte que se han invitado a una situación por su rendimiento que se han invitado a un evento internacional que no está tampoco dentro del funcionamiento normal, dentro del funcionamiento normal tendré que ver yo lo que es propio de la institución si son de deporte, si son de folklore, si son de adulto mayor ellos tienen una habitualidad de las cosas que hacen de manera permanente que son de acuerdo a su objetivos y las situaciones excepcionales o como los casos fortuitos, la fuerza mayor o los imprevistos, las urgencias son las excepciones, entonces revisando lo que se estaba presentando la observación que nosotros hicimos es en primer en todo caso en primer lugar nosotros estamos de acuerdo que hay que apoyar a las instituciones, que hay que apoyar a la comunidad, pero también hay que apoyarlo de acuerdo a la legalidad y de acuerdo al sistema de control que exige la contraloría, la contraloría existen instructivos, existen dictámenes en el cual es obligación de la municipalidad actuar de manera eficiente y eficaz con respecto a los dineros que se

da junto con eso también que se haga las rendiciones correspondientes ya que estas son Platas Fiscales o Municipales en la cual, tanto los funcionarios los concejales y el alcalde tenemos responsabilidades administrativas civiles y penales eso no más alcalde es lo que tengo que informar

PRESIDENTE DEL CONCEJO
Bien, concejala Elda algún complemento

CONCEJALA ELDA ARTEAGA
Presidente si, solamente una cosa director Eugenio en el reglamento dice que las organizaciones pueden solicitar una subvención, no explicita si primero la ordinaria o la extraordinaria dice podrán solicitar una por lo tanto está, así como como en negrito en esa parte no sé usted que, es más

EUGENIO SAN ROMAN – DIRECTOR CONTROL
Bueno yo en mi calidad de abogado no, la regla general siempre y la excepción es algo como le decía excepcional por lo tanto la generalidad es que las organizaciones pidan una subvención ordinaria y de manera excepcional una extraordinaria, yo no puedo pedir algo lo primero lo excepcional y después lo ordinario eso es una regla general, primero pido lo ordinario y en la eventualidad que me surja algún imprevisto alguna fuerza mayor, alguna urgencia, pediré una extraordinaria, en la cual tendrá que ser fundamentada para que el concejo la pueda otorgar viendo que la antigua esté rendida y que existan las disponibilidades presupuestarias necesarias, por eso también hacía referencia que la municipalidad tenemos que tener una planificación de cuánto es el gasto de nuestras subvenciones ordinarias y cuánto es la disponibilidad que nos queda en el caso que nos quede algún excedente para las subvenciones extraordinarias y ahí el alcalde bueno junto con el concejo verán si se dan o no se dan, pero depende de la disponibilidad y también de la fundamentación que entregue cada institución con respecto a la excepcionalidad

CONCEJALA ELDA ARTEAGA
Ya presidente, según en la solicitud que nos hace en este caso vamos a hablar de Club Concón National según la solicitud que nos hace ellos podrían complementar cierto lo que están solicitando para poder que vaya de acuerdo con lo que pide una extraordinaria, que fue algo que conversamos en la comisión se podía complementar eso no nos llevaría obviamente a seguir dilatando el tema y no sé se me ocurre no sé si está dentro de la legalidad presidente, señora María Liliana, director ya que está el presidente del Club podríamos invitarlo a la mesa si es que el concejo estaría de acuerdo para que nos complemente su petición, sería bueno o no es relevante independiente de eso, con anticipación, ya perfecto

PRESIDENTE EL CONCEJO
Tiene que ser solicitada con audiencia especial la participación, pero si tomamos un acuerdo concejo para escuchar el proyecto es posible

CONCEJALA ELDA ARTEAGA
Solo el fundamento o no

PRESIDENTE DEL CONCEJO
Es que no lo hace o sea la idea es que

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

CONCEJALA ELDA ARTEAGA
No, ya perfecto

PRESIDENTE DEL CONCEJO
ya okey hay que pedir la audiencia previamente entonces

CONCEJALA ELDA ARTEAGA
Hay que solicitarlo entonces, previamente

PRESIDENTE DEL CONCEJO
Vamos a obviarla según lo indicado por la secretaría municipal de todas maneras entonces cuál sería la sugerencia de la comisión concejala

CONCEJALA ELDA ARTEAGA
Bueno una de las sugerencias hubo dos sugerencias, una era que se retirara el punto solicitarle a usted que se retire el punto de tabla para poder recibir más documentos o complementación a esto y la segunda era obviamente llevarlo a votación y dejarlo como extraordinaria que la habían pedido así que eso ahora respecto a la comisión

PRESIDENTE DEL CONCEJO
Ahora respecto a lo planteado por el director de control en la misma comisión dentro del acuerdo entre el concejo municipal, las concejalas que participaron de la comisión cuál sería la opción más viable según lo que estableció la comisión

CONCEJALA ELDA ARTEAGA
Era retirar el punto de tabla y volverlo a traer el próximo extraordinario ese fue lo que la mayoría dijo todos incluido el concejal Fernández, María José Sandra y yo que estuvimos presente en la comisión para la próxima reunión

PRESIDENTE DEL CONCEJO
Si por favor

CONCEJALA ELDA ARTEAGA
Esa fue la sugerencia

PRESIDENTE DEL CONCEJO
La sugerencia, sabemos que no es

SECRETARIA MUNICIPAL
Yo quiero hacer un alcance importante hace unos días atrás se votó y se modificó la ordenanza de subvenciones verdad, ya está publicado el texto refundido y la modificación de la ordenanza, en esa oportunidad con mucho respeto el director de control parece que no estaba y se vio que se dejó la reunión extraordinaria dentro del catálogo de montos y subvenciones que podían pedir las organizaciones, precisamente una de las preguntas que hicieron ustedes fue en relación a si podían pedir la tradicional y una extraordinaria complementaria e hicimos alusión al artículo 28 de la 27 de esta ordenanza que señala que era o lo uno o lo otro se entendió que era una en virtud del monto la extraordinaria de que era extraordinaria no era por un tema de que se había una eventualidad como bien dijo el director de control como antiguamente constaba en el otro reglamento en

esta lo que se estableció y así está dicho en el artículo 27 y de hecho no contempla el 26 que tenía el anterior, donde definía la extraordinaria efectivamente en los términos que dijo el director, quedó que era solo por el monto entonces se dijo que si y se conversó acuérdense que si se iba dar una extraordinaria la idea era que no hubiese una de las tradicionales, que las deportivas como bien sabemos tienen posibilidades de 2 millones dependiendo a qué línea se presentaba por lo tanto si optaban por la extraordinaria no iban a poder pedir la otra y que lo que era extraordinario estaba en relación a los índices, indicadores que contempla el artículo 16 de la ordenanza, que la ordenanza señala cuáles eran los factores a considerar y ponderar para el tema de las extraordinarias lo que estoy repitiendo es para ser consecuente con la discusión que hubo en el concejo ordinario número 3 si mal no recuerdo donde se aprobó esta modificación de la ordenanza conforme al artículo número 20 de fecha 11 de enero del 2024 sí, por ende director el yo recuerdo que en esa usted no estaba por eso es importante y no hemos distribuido el acta todavía de esa reunión porque no se ha aprobado pero ese fue el fundamento que se dio en ese minuto y por eso se estableció y se dejó esta vez la extraordinaria dentro del artículo 16 como una de las opciones que tenían para poder postular a ella y que sería figado según los factores que indicaba el mismo artículo 16 y por supuesto dada la disponibilidad presupuestaria que era el marco regulatorio de la subvención

CONCEJALA ELDA ARTEAGA
Por lo tanto, de acuerdo a eso presidente estaríamos en condiciones de votar porque ellos cumplirían con lo que es las rendiciones correctas, dentro del plazo, han hecho las presentaciones y todas las observaciones que se le hicieron han sido subsanadas y de acuerdo a la modificación a ese artículo entonces estaríamos en condiciones de poder llevar la votación no sé si las concejalas que estuvieron en la en la comisión

PRESIDENTE DEL CONCEJO
Había pedido la palabra concejala María José Aguirre

CONCEJALA MARIA JOSE AGUIRRE
Sí, buenas tardes presidente, buenas tardes concejales, buenas tardes a los que están aquí en el concejo y a los que nos están siguiendo la verdad que la presión ha sido bastante fuerte sobre esta subvención tuvimos una comisión bastante compleja, me parece que no está todo realmente claro sobre esta subvención le tengo mucho cariño a Concón National y a sus dirigentes, pero usted director ya explicó el criterio para entregar una subvención extraordinaria, en ese sentido quiero saber si usted considera que esta subvención es realmente extraordinaria y si nosotros como concejales asumimos responsabilidades administrativas si la aprobamos, eso por un lado mi primera pregunta y la otra que es muy importante porque a mí también me preocupa y me interesa la relaciones de los dirigentes en este caso del club de fútbol, quiero saber y en igualdad de condiciones puede entonces postular cualquier organización y reitero la igualdad de condiciones bajo los mismos parámetros que presenta Concón National, puede entonces con los mismos motivos solicitar una subvención y a qué me refiero cuáles son los motivos, indumentaria deportiva, compra de implementación y traslado de equipo esa es la subvención extraordinaria, quiero saber si para usted esta subvención es extraordinaria y si cualquier otro Club me voy a referir de fútbol pero en realidad puede ser cualquier organización que está en la comuna va a poder hacer lo mismo

el día mañana porque ciertamente ya nos están preguntando y esto son 30 millones de pesos hay que decir que esta subvención es por 30 millones de pesos

PRESIDENTE DEL CONCEJO
Bien, le damos la palabra al tiro al director pero antes es importante señalar que en el último concejo cuando o en el concejo que tratamos el tema del reglamento también quedó muy claro que le correspondería a la comisión digamos de funcionarios que revisa la subvención y luego el mismo concejo ponderar la importancia de una extraordinaria o no porque efectivamente creo que dejar establecido que hay una, entiendo la igualdad de condiciones pero también hay que ser muy prudente en la pregunta y también muy prudente también en cómo planteamos el este tema porque definitiva, si la intención es dejar abierta la puerta ya dijimos que no en el concejo que trabajamos este tema largamente

CONCEJALA MARIA JOSE AGUIRRE
Por eso le digo los mismos parámetros

PRESIDENTE DEL CONCEJO
Porque en definitivas

CONCEJALA MARIA JOSE AGUIRRE
Bajo mismas condiciones

PRESIDENTE DEL CONCEJO
Es que concejala es el y lo dijimos que estábamos trabajando y las extraordinarias se iban a trabajar en específico según la solicitud porque en definitiva claro no es lo mismo participar de un campeonato nacional como por ejemplo Kellun que pasó a la a la liga de honor que lo establece en un parámetro completamente distinto a una extraordinaria para jugar un campeonato local de una liga menor por ejemplo en otra ciudad de la región, entonces también creo importante que nosotros seamos los suficientemente responsables para justamente indicar y recordar que trabajamos justamente en la ponderación, para nosotros hoy día las condiciones nunca van a ser iguales en términos de la solicitud de la extraordinaria ¿Por qué? porque tiene que ver justamente con para qué se pide y hoy día nosotros este concejo municipal creo que ha sido super responsable en que cuando se ha entregado extraordinaria ha sido en situaciones super puntuales que hemos evaluado en mérito y se han aprobado en el caso de los bomberos, en el caso del mismo Concón National, en el caso de Kellun y no recuerdo qué otra más hubo por ahí, el rugby que han sido muy puntuales y lo importante es que mantengamos esa lógica ah, así que

CONCEJALA MARIA JOSE AGUIRRE
Sí, lo importante es que mantengamos la lógica pero que las organizaciones sepan si realmente pueden o no en igualdad de condiciones reitero, postular a una extraordinaria no necesariamente 30 millones quizás viene alguna otra organización con algún otro monto necesario y me interesa saber director si esta subvención para usted es extraordinaria y si nosotros asumimos responsabilidad administrativa si la aprobamos

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

PRESIDENTE DEL CONCEJO
Si le vamos a dar la palabra, insisto concejala, insisto creo que la pregunta es otra cierto porque nosotros quedamos y lo analizamos dijimos que

CONCEJALA MARIA JOSE AGUIRRE
Esa es mi pregunta presidente

PRESIDENTE DEL CONCEJO
Pero estoy tratando de responder también para que quede en consideración de este punto lo tratamos en concejo anterior cuando vimos el reglamento y dijimos siempre que iba a ser según ponderación del propio concejo ah porque lo extraordinario y lo importante también se da de acuerdo a lo que se nos estaba pidiendo por eso Insisto que fue una ponderación, concejal Alberto usted pidió la palabra

CONCEJALA MARIA JOSE AGUIRRE
Perdón, pero él director de control es nuestro asesor

PRESIDENTE DEL CONCEJO
Estoy dando la palabra

CONCEJALA MARIA JOSE AGUIRRE
Y yo le estoy pidiendo que me responda

PRESIDENTE DEL CONCEJO
Concejala le estoy dando la palabra al concejal y luego le doy la palabra al director de control para que responda de una vez

CONCEJAL ALBERTO FERNANDEZ
Señor presidente yo estaba escuchando atentamente nuestra ministra de fe ya que nuestra secretaria municipal ella dio los argumentos necesarios para poder no es cierto llevar esto hoy día que lo podamos resolver yo creo que esto ya no da para más si tenemos la ministra de fe que ella nos está diciendo sí no explicó los artículos que realmente correspondía ya yo creo que por supuesto que don Eugenio tendrá su situación también el personal como Control pero hoy día no es cierto se están dando las condiciones ya que nuestra e nuestra ministra fe que también es abogada ya ella no es cierto nos está diciendo que es factible que podamos nosotros hoy día poder buscarle solución a las tres instituciones que hoy día tenemos en subvención

SECRETARIA MUNICIPAL
Un alcance chiquitito, no hay que perder de vista que el que ve la legalidad de los actos es el director de control si bien yo tengo la calidad de ministro de fe yo lo que hice fue el aporte de recordar lo que se trató en el concejo número tres y que fueron los fundamentos de la votación de la modificación de la ordenanza

PRESIDENTE DEL CONCEJO
Según esto para poder ir poniendo los elementos en la mesa, ya vamos a hacer lo siguiente según esto y lo planteado por la secretaria municipal que nos recordó lo que ocurrió en esa modificación, sí, en esa modificación según lo que nosotros conversamos y según el último reglamento aprobado nosotros podríamos hoy día

votar efectivamente la subvención cierto porque le corresponde a este concejo ponderar la si es o no extraordinario eso es lo que hemos planteado y es lo que se discutió y nos recuerda la secretaría municipal en su rol de ministra de fe ahora por supuesto concejala sí

CONCEJALA ELDA ARTEAGA
Solamente a modo de abundar bueno esto está como le dije anteriormente ya en condiciones de poder votarlo eso usted lo va a llevar una vez que se apruebe la subvención y ellos como organización tengan que rendir nos harán llegar su informe complementario respecto al uso y al buen uso que se le dio a la subvención como lo han hecho siempre

PRESIDENTE DEL CONCEJO
Perfecto director con estos elementos para responder a la pregunta de la concejala

EUGENIO SAN ROMAN – DIRECTOR CONTROL
Efectivamente yo no participé en la modificación, claramente dice ahí que el monto, el valor extraordinario lo pasa a ser una subvención extraordinaria y eso lo que analizaron ustedes y eso es lo que votaron, pero yo creo que el monto cómo se llama sí tiene que ser fundamentado y también tiene que ser justificado yo creo que claro actualmente puede ir a votación de acuerdo a lo que ustedes mismos aprobaron que era extraordinaria por el mayor monto, pero cómo se llama de acuerdo al control de calidad y lo que piensa este director o esta dirección a la cual yo estoy a cargo, yo creo que cómo se llama por un efecto igualdad ante la ley va a quedar abierto que cualquier organización que pase el monto va a tener que también otorgársele las subvenciones correspondientes, ya que el factor de ponderación que dejó el concejo y la reunión era solamente el mayor valor que pasa a ser extraordinaria con respecto a la otra son meramente con respecto con respecto a lo que yo estoy diciendo lo podría hacer a través de las observaciones correspondientes pero si el alcalde hoy día me pregunta se puede votar esto por el mayor valor de acuerdo a lo que a los concejales aprobaron y el acuerdo que se tomó, sí

CONCEJALA ELDA ARTEAGA
Solamente complementando presidente no solamente era por el mayor valor nosotros dijimos siempre y cuando cumpla ciertas condiciones y no es solamente el valor entonces ahí quizá en el tema de las condiciones que nosotros pusimos habría que claro ponderarlo porque se ponderaba en comisión

PRESIDENTE DEL CONCEJO
Si, y estando en reglamento, María Liliana y luego la concejala Ilen

SECRETARIA MUNICIPAL
En el artículo 16 dice que los montos máximos fijado en comisión de subvenciones considerando diversos factores legales técnicos y sociales como se detallan a continuación y ahí están los diferentes montos y enseguida dice que la extraordinaria serán fijadas según los factores indicados técnicos y sociales verdad y legales y la disponibilidad presupuestaria y que la comisión lo tenía que ponderar, concejala Ilen

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

CONCEJALA ILEN SAEZ
Buenas tardes a todos, al concejo municipal a los presentes y a los que nos están viendo online yo no estuve en esta comisión hoy día pero sí estuve en la anterior donde se trató lo mismo y ahí se solicitó y se habló profundamente y largamente los criterios con los que se iba a evaluar cada postulación, entonces me gustaría saber si eso va a quedar escrito como una como otra modificación dentro del reglamento, porque efectivamente me acuerdo que ahí tratamos el tema de que de que cada organización debía ver los criterios y decir en realidad no cumple este criterio así que no voy a poder postular, porque por ejemplo no es lo mismo efectivamente como decía el alcalde que sea un evento internacional que puede ser también medioambiental, cultural, deportivo, que por ejemplo hacer una cena que puede costar 3 millones pero una cena para mí por lo menos mi opinión y encima al final termina siendo una opinión personal no corresponde que se le dé subvención creo yo a ese tipo que solamente al final están siendo beneficiados porque también hablamos de los del número de beneficiarios y una cena por ejemplo que lo pongo como ejemplo solamente beneficia a los socios de la organización pero en ningún caso tiene que ver por ejemplo con educación ambiental en un evento que puede ser hasta internacional donde los beneficiarios son mucho más que los mismos socios y socias de la organización entonces ahora como estamos ahora evaluando esto y no tenemos esos criterios creo que estamos en condiciones de votar pero yo solicito y que quede escrito que es necesario tener esos otros criterios y que sea una próxima modificación para las posteriores subvenciones y que no tengamos ese problema en el futuro

CONCEJALA ELDA ARTEAGA
Presidente

PRESIDENTE DEL CONCEJO
Concejala Elda

CONCEJALA ELDA ARTEAGA
Los criterios perdón los criterios están lo que nosotros quedamos en la claro lo que nosotros quedamos en la anterior comisión que en realidad no hice alusión a esa porque la tuvimos el 11 de enero la comisión anterior perdón el 17 de enero se dijo de que para que una organización pueda postular a una subvención extraordinaria a partir de que nosotros tomemos el acuerdo se le iba a entregar un formulario donde esa organización tenía que llenar y cumplir todos esos requerimientos y por lo tanto si yo quiero pedir una subvención extraordinaria y recibo eso y digo como las bases entonces ah tengo que tener antigüedad perfecto cumplo tengo que tener esto cumplo esto ah no esto no lo cumplo entonces no puedo pedir una extraordinaria y ese fue en la anterior comisión pero como hoy día vimos solamente el tema subvenciones y trabajamos sobre estas dos subvenciones por eso no hice alusión a aquello que es un acuerdo que tenemos que tomar después en unos próximos concejos de mejorar eso

PRESIDENTE DEL CONCEJO
Perfecto, bueno también es importante considerar que tiene que ver también con el impacto cierto y los beneficiarios que esto genera hay que diferenciar bastante bien la igualdad de oportunidad está establecida y eso no lo vamos a discutir porque no se está quitando en ningún caso la igualdad de oportunidad sin embargo creo responsable también que es lo que he planteado según lo que hemos

discutido y conversado es que efectivamente es el concejo municipal quien pondera si es extraordinario o no y si cumple con los requisitos según los que establecido en la ordenanza de su modificación y que fue la última aprobada, importante señalar que también todas las organizaciones no son iguales si es cierto existe una igualdad de oportunidad también existe una diferencia importante por ejemplo el número de beneficiarios, que el beneficio no es solo de una vez sino que también perdura en el tiempo, hay situaciones como esta que es un beneficio a largo plazo es decir no es que se gaste de una vez y el beneficio se agote por el contrario en el mundo deportivo entendiendo las subvenciones específico del Concón National y la asociación de fútbol que es la que estamos hoy día discutiendo, el beneficio de la subvención es un beneficio de mediano y largo plazo, por lo tanto también es parte de los puntos elementales que hemos considerado a mi parecer según lo discutido en esta mesa según lo establecido en la última ordenanza aprobada según lo dicho por el director de control que en estas condiciones podríamos votar según lo establecido por el reglamento y lo dicho por la secretaria municipal en como miembro de este concejo presidente para mí se cumplen los requisitos para que esta sea considerada extraordinaria por lo tanto en este sentido creo que tendríamos los elementos suficientes para llamar a votación y que este concejo municipal se exprese a través del voto para poder determinar su aprobación o rechazo

SECRETARIA MUNICIPAL
Un alcance importante para quienes van a ver esta y se está transmitiendo los requisitos de la subvención es uno está en el artículo 12 que los aportes solicitados se destinen a desarrollo de programa o proyecto específicos de beneficio directo a las personas objeto de atención de la institución y que este programa esté relacionado con sus objetivos en los estatutos que la entidad cumpla realmente un rol en la comuna o que su gestión constituye un beneficio a los vecinos de Concón lo que se analizará en relación con la cobertura de beneficiarios de la comuna y su nivel socioeconómico la disposición de la institución para colaborar con la municipalidad en los fines para atender beneficiarios decretados por esta y que la institución tenga además otras fuentes de financiamiento que reflejen un esfuerzo por captar recursos de otros sectores

PRESIDENTE DEL CONCEJO
Entonces creo que tenemos todos los elementos según lo indicado en este análisis por lo tanto y reitero que según lo analizado lo conversado lo establecido por la comisión lo establecido y aclarado por parte de secretaria municipal y según lo último indicado por el director de control que nos permitiría entonces llevar a votación esto, voy a llamar entonces a votación el punto de subvenciones concejala

CONCEJALA MARIA JOSE AGUIRRE
Bueno de acuerdo a todo lo conversado yo quiero decir que efectivamente voy a aprobar esta subvención y en igualdad de condiciones considerando que otras organizaciones podrían postular a subvenciones extraordinarias de acuerdo a los criterios planteados en este concejo y al reglamento de subvenciones así es que quiero dejarlo como bien claro y quede en acta

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

PRESIDENTE DEL CONCEJO
Está muy claro para todos y también reiterar para que no se mal entienda el mensaje es que cada solicitud se pondera en su mérito, para que quede muy claro también en eso y no se confunda a la .... pública

CONCEJALA MARIA JOSE AGUIRRE
Por supuesto presidente

PRESIDENTE DEL CONCEJO
Siempre es importante aclarar bien entonces en esas condiciones y dado los elementos que hemos establecido gracias director María Liliana entonces tendríamos que llevar a votación inmediatamente los puntos señalados

SECRETARIA MUNICIPAL
Llevo entonces a votación el otorgamiento de subvenciones número acuerdo 24 para el Club Deportivo Concón National para compra de indumentaria deportiva, compra de implementación deportiva y traslados del equipo por un monto de $30.000.000 de pesos en votación unánime se aprueba no perdón, dos

PRESIDENTE DEL CONCEJO
Uno, dos, tres, cuatro

SECRETARIA MUNICIPAL
A ver tenemos uno por favor levánteme la mano, ya cuatro votos a favor, abstenciones dos justifiquen su abstención y se da por aprobada

CONCEJALA SANDRA CONTRERAS
Me abstengo por ser socia del Club

PRESIDENTE DEL CONCEJO
Concejala Ilen

CONCEJALA ILEN SAEZ
Yo también soy socia del club, pero me gustaría que por favor se aclare qué es una abstención porque varios vecinos y vecinas creen que es que por que personalmente los estamos haciendo y es una obligación abstenerse cuando uno es socio o socia de alguna organización

SECRETARIA MUNICIPAL
A ver la abstención es una norma de probidad, el objeto de la naturaleza jurídica es probidad por probidad yo no puedo votar cuando tengo un interés personal lo establece la Ley Orgánica para los concejales un interés personal ya sea pecuniario o moral y además eso se suma al artículo 12 de la ley 19.880 donde hay un taxativamente causales que son para abstenerse sí una de esas es en este caso tener un interés directo porque son socias por lo tanto esa es una obligación legal es una norma de probidad y en no cumplir con ella acarrea además sanciones sí

PRESIDENTE DEL CONCEJO
Perfecto estaríamos entonces falta alguna otra no la asociación entonces llevo a votación la subvención el pronunciamiento para otorgar una subvención a la asociación de fútbol de Concón para implementación indumentaria de perdón sí

bien digo deportivas cuentas básicas de luz y agua combustible para el generador trofeo y medalla por un monto de $16.000.000 de pesos se deja constancia que ambas subvenciones son extraordinarias en votación unánime se aprueba

PRESIDENTE DEL CONCEJO
Perfecto muchas gracias, gracias director y bueno saludar a los dirigentes y vamos para adelante que hay que representar a Concón de la mejor manera posible siempre en todos los deportes y en todas las instancias gracias, bien pasemos al punto siguiente

SECRETARIA MUNICIPAL
Las rendiciones no se olviden que el detalle tiene que ser pormenorizado bien detallado

PRESIDENTE DEL CONCEJO
Ya vamos a avanzar

CONCEJALA MARIA JOSE AGUIRRE
Perdón, teníamos otra subvención qué pasó con ella la que tratamos en Comisión

PRESIDENTE DEL CONCEJO
La de Los Pescadores será

CONCEJALA MARIA JOSE AGUIRRE
La tratamos entonces quiero saber qué pasó

CONCEJALA ELDA ARTEAGA
Teníamos la subvención ah es que en la comisión se quedó de no llevarla para que ellos puedan pedir la subvención para todo el año o sea su calendario para el año

CONCEJALA MARIA JOSE AGUIRRE
Sí, para que Los Pescadores sepan que lo tratamos

CONCEJALA ELDA ARTEAGA
El sindicato de pescadores de Caleta Higuerilla ha solicitado una subvención para el tema de la fiesta del pescado, entonces como por reglamento se puede pedir una sola subvención extraordinaria presidente hemos solicitado a la dirección de Dideco que se comunique con los dirigentes para que haga la solicitud completa de sus dos actividades que hacen durante el año y así les damos una extraordinaria por las dos actividades

PRESIDENTE DEL CONCEJO
La llevamos el próximo concejo extraordinario que estamos acordando

CONCEJALA ELDA ARTEAGA
Así es

PRESIDENTE DEL CONCEJO
Perfecto gracias, bien vamos a pasar rápidamente al punto dos de la tabla, pronunciamiento autorización suscripción de contrato servicio arriendo fotocopiadora y plotter contrato suministro según artículo 65 Ley j ley 18.195, hay

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

algún informe de comisión o pasamos directo a la votación porque tiene que ver con operación directa

SECRETARIA MUNICIPAL
No hubo comisión alcalde, esta es una licitación que viene porque es igual o superior a las 500 UTM una necesidad básica que tiene el municipio entonces no está en proceso todavía, no se ha aperturado y dado de que ya no tenemos hasta el 21 se trae a votación y porque la contraloría señalaba en reiterada jurisprudencia que si bien el legislador no estableció el momento es siempre antes de la adjudicación y que el alcalde determina según mérito y oportunidad cuando antes de la adjudicación, eso es

PRESIDENTE DEL CONCEJO
Perfecto, como es de operación corriente del municipio Fotocopiadora y Plotter así que lo llevo a votación inmediatamente Liliana

SECRETARIA MUNICIPAL
Llevo entonces a pronunciamiento el acuerdo número 26 que es autorización para la suscripción de un contrato de servicio de arriendo Fotocopiadora y Plotter contrato de suministro según el artículo 65 letra j de la ley 18.695 en votación señores concejales, unánime se aprueba señor alcalde

PRESIDENTE DEL CONCEJO
Muchas gracias, bien no existiendo otro punto de la tabla y cumplida la misión siendo las 14: 31 Minutos se cierra la sesión del día de hoy, que tengan buena tarde y nos vemos en la feria gastronómica.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECRETARIA MUNICIPAL
V REGIÓN

MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL